

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Gabino Ignacio PROLA TOMEI**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Redes de Información.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, incorporado al Plan Egresar, aprobado por Resolución CD 356/13.

Que asimismo, dicho alumno manifiesta interés en rendir dichas asignaturas en el próximo llamado a exámenes.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado, a efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Redes de Información** a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Gabino Ignacio PROLA TOMEI**, DNI N° 30.406.389, LU N° 15117, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 153

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. R. V. FEGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión